

EDICTO No.087-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 00137-15 se ha proferido la resolución VCT-000132 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión emitida mediante la Resolución No. 000371 del 8 de mayo de 2019, proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -En firme el presente acto administrativo remitase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia, respecto a la terminación de la Licencia de Explotación No. 00137-15, debido al fallecimiento del señor **SERGIO MARIO ESQUIVEL PINZON**, quien obra como único titular del referido título minero en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la señora **XIOMARA YULIANA SARMIENTO GAMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.411.830, actuando en nombre propio y en calidad de Representante Legal del Menor **JACOBO SERGIO ESQUIVEL SARMIENTO**, identificado con Registro Civil de Nacimiento No. 1.051.074.413, en su calidad de terceros interesados; o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por entenderse agotada la actuación administrativa, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del seis (06) de julio de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diez (10) de julio de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ